



Lima En. 18. de 1822.

Alma y M. Sor.

Habiendo resuelto S.E. el Protector se acuerda al Sargento ma-
yor D. N. Pedro Sargin la Hac.^{da} de supe en terminos utiles al Gob.^{no}
al tanto q.^a aquel, cuyos servicios al Estado desea recompensar
S.E. ha resuelto se entregue a Sargin de la expres.^{da}
Hac.^{da} p.^r formal inventario q.^a se practicara nombrando
un Comisionado el Presid.^{te} del Departam.^{to} de la zona que
se haya p.^r a salir de esta Capital, y ordo el Com.^{te}
de P.^o de guerra por las acciones q.^a le corresponden en aquella
P.^o de guerra, celebrandose despues el arrendam.^{to} en los ter-
minos indicados. Comunicado a V. S. y a S. S. y a S. S. y a S. S.
convenientes.

Se goza la honra en ofrecer a V. S. los sentimientos
de la mas alta consideracion.

[Signature]

[Signature]

Lima

MH-OL32

Caj. 4
Doc. 140
Fol. 1



O.L. 32-5

FOL. 1

Alma y M. Sor. en Hac.^{da}

Enero 19. de 1822.

Sever la orden correspondiente al Sr. Presidente de la
Corte para que poniendolo en noticia al Gobierno de
Sr. Agustin, afin se que nombre por su parte persona
que intervenga en el inventario de la Hacienda de
Supe, haga lo mismo nombrando otra persona por
parte del Estado, de las providencias para que se
forme con la praxitudad debida, con el objeto de
que se pueda extender la Escritura de arrendamiento
poniendose en el acto en posesion al Sargento Mayor
D. Pedro Sayan que quedaria obligado a otorgar el
instrumento correspondiente bajo las seguridades de
estilo que pongan a cubierto los intereses publicos

Manuel


Proceda.



2-25-10